**Dictámenes correspondientes a la Décima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**17 de noviembre del año 2021.**

Lectura, Discusión y aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, relativo a la proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de enviar un respetuoso exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que a través de sus direcciones municipales encargadas del desarrollo urbano, la movilidad, la vialidad y el transporte, implementen planes y programas de concientización social sobre el respeto a la cultura ciclista”.

**B.-** Dictamende la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se propone exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice las investigaciones necesarias con el objetivo de esclarecer la compra de insumos médicos a costos excesivos, por parte de algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal.

**C.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar y otras dependencias correspondientes, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de Gobierno.

**E-** Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Rural, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través de las gestiones que estime necesarias se impulse la mecanización y tecnificación de las actividades campesinas en Coahuila”.

**DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON LA FINALIDAD DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DEL DESARROLLO URBANO, LA MOVILIDAD, LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE, IMPLEMENTEN PLANES Y PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL RESPETO A LA CULTURA CICLISTA”.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 28 de septiembre de 2021 en la Quinta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Congreso, se da lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de enviar un respetuoso exhorto a los 38 Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que a través de sus direcciones municipales encargadas del desarrollo urbano, la movilidad, la vialidad y el transporte, implementen planes y programas de concientización social sobre el respeto a la cultura ciclista”.

**SEGUNDO.-** Que por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y posterior dictamen, y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**.- Que la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Quela Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las siguientes:

***CONSIDERACIONES***

*Actualmente cada vez son más las y los ciclistas que a diario vemos como recorren las calles de nuestras ciudades para cumplir algún fin benéfico para su vida y para la sociedad. Sin importar la edad, el género, su destino o la razón por la que utilizan una bicicleta, al observarlos con mayor frecuencia nos hacen notar la importancia de este vehículo como opción viable, económica y saludable, y a la vez, nos despierta esa gran necesidad por velar y salvaguardar sus prerrogativas como ciclistas.1*

*Utilizar este medio de transporte de forma cotidiana tiene grandes beneficios individuales –en lo económico, la salud física y mental-, beneficios sociales –como la disminución del tránsito vehicular, la contribución con la reducción de gases contaminantes o fomento a la convivencia- y en el uso democrático del espacio público.2 Sin duda alguna, el uso responsable de la bicicleta y el respeto al ciclista es un ejemplo para otras sociedades de que en la vía pública, se puede propiciar una convivencia sana y respetuosa entre todos.*

*Pero siendo realista, el moverse mediante bicicleta dentro de la urbe social conlleva más cargas y obligaciones que derechos, y por ello, queremos que la balanza se equilibre más a favor de este sector que se encuentra en constante crecimiento.*

*Todos sabemos que hay muchos municipios de nuestro estado que, por razones demográficas, geográficas o las que quieran atribuirles, requieren y desenvuelven una movilidad en bicicleta para hacer la mayor parte de sus cosas. Inclusive algunos de nosotros somos de municipios donde se ven muchos ciclistas durante todo el día y tanto por ellos, como por sus familias que los esperan en casa, tenemos que mejorar nuestra cultura vial y de respeto al ciclista.*

*Para que esto suceda se necesitan implementar políticas públicas concretas y, al respecto, hemos notado el compromiso que tiene el Ejecutivo Estatal por impulsar la cultura ciclista; entre sus acertadas acciones se ha dado a la tarea de fomentar el uso de la bicicleta -ya sea con fines recreativos o como modo de transporte- como desarrollo de una nueva forma de movilidad en la entidad.*

*Se han venido implementado programas –como por ejemplo, la ciclo vía, los ciclo parques, estaciones con bicicletas para uso público o rutas recreativas- que permiten la utilización de la vía pública de forma equitativa, en donde peatones, ciclistas y automovilistas traten de entenderse y convivir de manera segura, respetuosa y cordial.*

*Sin embargo, esto no es suficiente.*

*Se requieren implementar fuertes campañas de concientización social sobre el respeto a la bicicleta como medio de transporte y, a su vez, corresponder con la creación de infraestructura, con verdaderos circuitos ciclistas, carriles segregados del tránsito vehicular y el establecimiento de zonas específicas como lo establece la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila en su artículo 196.3*

*Encontramos en dicho ordenamiento local, del artículo 201 al 228, lo referente a la bicicultura, donde se establecen claramente los derechos y obligaciones de los ciclistas, así como las atribuciones o facultades de las autoridades relacionadas en el tema. Todo esto es muy importante hacerlo saber a la ciudadanía, para que de manera particular el día de hoy se inicie con el beneficio general futuro.*

*Por eso, es que vemos conveniente que estas acciones sean alentadas y replicadas dentro de todos los municipios de nuestro estado -como primera instancia de acercamiento social-, y en base a lo estipulado en los artículos 208, 209, 223 y 225 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila, consideramos que es necesario diseñar, elaborar e implementar una serie de programas y planes que sirvan para adquirir las habilidades necesarias respecto a circular de forma segura, rápida y eficientemente por la ciudad, tanto de la parte como ciclista, así como de la parte conductor.*

*Hoy más que nunca debemos de prevenir lo derivado por los cambios que nuestra sociedad está viviendo; mediante mecanismos como leyes, manuales, programas operativos y demás instrumentos jurídico-administrativos, podemos propiciar un ambiente de cambio cultural sin perjuicio alguno.*

*Quienes más lo necesitan son los ciclistas, pero quienes más lo agradeceríamos seriamos todos los que a diario convivimos con ellos. Por su seguridad y por la nuestra.*

**TERCERO**.- Que el objeto de la proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las diputadas y los diputados del grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, consiste en:

**ÚNICO.- SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES ENCARGADAS DEL DESARROLLO URBANO, LA MOVILIDAD, VIALIDAD Y EL TRANSPORTE, IMPLEMENTEN PLANES Y PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL RESPETO A LA CULTURA CICLISTA.**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, analizamos cuidadosamente los considerandos y revisando el sentido de la propuesta, encontrando lo siguiente:

El ciclismo urbano en una forma de movilidad que existe desde tiempo atrás. Consiste en la utilización de la bicicleta como medio de transporte dentro del ámbito urbano, es decir, dentro de las ciudades.

En la actualidad, el uso de la bicicleta como medio habitual de transporte se ha venido consolidando y expandiendo en prácticamente todo el mundo, y nuestro país no ha sido la excepción.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México la bicicleta es utilizada como medio de transporte para acudir a la escuela en un 1.5% de los casos y en 5.8% para ir al trabajo.[[1]](#footnote-1) En el caso particular de Coahuila, esa misma encuesta señala su uso en un 0.8% de los traslados a las instituciones educativas y 5.3% para llegar al trabajo.[[2]](#footnote-2)

Este fenómeno se acentuó aún más durante la actual pandemia por el Covid-19, debido a las medidas de contingencia sanitaria y restricción de la movilidad en el transporte público, el cierre de parques y gimnasios, así como de lugares de esparcimiento.

En ese sentido, las políticas públicas que promuevan el uso de la bicicleta como modo de transporte contribuyen a hacer frente a los desafíos ambientales, económicos, sociales y de salud.

Ya sea como medio de transporte, para practicar deporte o como esparcimiento, en el caso particular de Coahuila, en los últimos años se han multiplicado los grupos con iniciativas probici, dando lugar a movimientos sociales que impulsan por la construcción de infraestructura apropiada para compartir el espacio público urbano.

En respuesta, ha crecido significativamente el desarrollo de obras de infraestructura para promover e impulsar la igualdad social. Prueba de ellos es la ciclovía y modernización de la carretera federal número 30, recientemente inaugurada el mes de agosto en la región centro, que unirá a los municipios de San Buenaventura, Frontera, Monclova y Castaños contando con 4 carriles para automóviles y 2 carriles para ciclistas y peatones.[[3]](#footnote-3) Saltillo[[4]](#footnote-4) y Torreón[[5]](#footnote-5) son otros ejemplos de promoción del ciclismo al interior de las ciudades.

Esto da cuenta de que, por lo que hace a infraestructura urbana, los municipios hacen su labor para fomentar la práctica del ciclismo seguro, habilitando vías especiales y ubicando la señalización adecuada. Sin embargo, los ciudadanos debemos aprender a transitar en armonía, cordialidad y respeto, priorizando la seguridad de las y los ciclistas y, por supuesto, también de los peatones y conductores.

La importancia de conocer y respetar las reglas básicas de circulación en la vía pública debe ser tanto para todos: automovilistas, ciclistas y peatones, a fin de lograr una mejor convivencia de respeto mutuo. Reconocemos que los municipios están invirtiendo en infraestructura, por lo que, en concordancia, es importante que también destinen lo propio a campañas educativas y de concientización ciudadana.

Por ello, las diputadas y los diputados que analizamos este punto de acuerdo, coincidimos la relevancia de que los municipios, dentro de sus posibilidades introduzcan y refuercen campañas de seguridad vial que incluyan a peatones, ciclistas, automovilistas y motociclistas, permitirá generar conciencia de las necesidades e implicaciones que conlleva el tránsito diario dentro de la ciudad y prevenir accidentes viales, así como realizar acciones de modernización, mantenimiento y señalización de las ciclovías existentes, lo que fortalecerá la seguridad y confianza de los ciclistas al rodar cotidianamente por estas áreas.

Todo lo anterior contribuirá de manera activa a la normalización y plena integración de la bicicleta como medio de desplazamiento habitual en nuestro municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 102, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para emitir el presente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se envía un atento exhorto a los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que a través de sus direcciones municipales encargadas del desarrollo urbano, la movilidad, vialidad y el transporte, implementen planes y programas de concientización social sobre el respeto a la cultura ciclista.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Raúl Onofre Contreras (Coordinador) Dip. María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua (Secretaria) Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo; Dip. Tania Vanessa Flores Guerra; Dip. Rodolfo Gerardo Walss Aurioles, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULO** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUAL** |
|  |  |  |  |  |

**DICTAMEN** de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice las investigaciones necesarias con el objetivo de esclarecer la compra de insumos médicos a costos excesivos, por parte de algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 14 de septiembre del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública al no haberse presentado como de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “*Con el objeto de exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, realice las investigaciones necesarias con el objetivo de esclarecer la compra de insumos médicos a costos excesivos, por parte de algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal”*.

**SEGUNDO. -** Que, en cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública la referida Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO. -** Que la Proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

*“Durante el año que nos antecede vivimos una crisis de salud sin precedentes en la historia del México moderno, durante esta crisis el personal médico y enfermeros han sido actores fundamentales para el sostenimiento del país, por lo que dotar a estas personas que arriesgan su vida día con día de todo el equipo e insumos necesarios fue y es crucial para mantenerlos en sus heroicas acciones.*

*Los meses críticos de la pandemia a nivel mundial fueron factores que dejaron de lado cualquier rivalidad o competencia entre naciones o el sector público y privado y por lo que todos los esfuerzos a nivel global se concentraron en un solo objetivo “vencer al virus del COVID-19”.*

*Es por esto que el gobierno de México con la finalidad de contrarrestar este virus firmó un Acuerdo de Asistencia Económica con el Gobierno de Japón y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, mediante el cual el país asiático destinó a nuestro país 600 millones de yenes (aproximadamente 5 millones de dólares) para ampliar la infraestructura hospitalaria.*

*Aunado a este convenio muchas empresas y países comenzaron a donar a México, insumos y material para proveer al sector salud de los insumos necesarios para el sostenimiento de sus actividades en el combate del COVID-19, entre ellas se destacan:*

* *La Donación de más de 656,000 cubrebocas y equipos de protección personal al ISSSTE por parte del gobierno de Emiratos Árabes Unidos.*
* *La donación de más de 3000 ventiladores para ser usados en pacientes de COVID-19 por parte de FUNSALUD y fundación BBVA.*
* *La donación de 25 albergues modulares a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y la Secretaría de Salud por parte de IKEA.*

*Estas donaciones por mencionar algunos de los muchos ejemplos de ayuda humanitaria que recibió México durante los meses de marzo a diciembre del 2020.*

*A partir de que el presidente Andrés Manuel López Obrador asumió la presidencia en el 2018, ha repetido hasta el cansancio, pero con hechos contrarios, que su administración destacará por el combate a la corrupción.*

*Es por eso que el 19 de noviembre del 2019, entro en vigor la Ley de Austeridad Republicana, la cual define este concepto que lleva en su título como “Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.*

*De igual forma esta ley establece en su artículo 8 que “En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.”.*

*A pesar de las donaciones que la comunidad internacional y las empresas le hicieron a México, contrario a lo que se establece en la Ley de Austeridad Republicana, la cual fue impulsada por la actual administración, el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) informo recientemente que, durante el año anterior y los primeros meses de este, dependencias pertenecientes a la Administración Federal, adquirieron insumos médicos y material hospitalario para enfrentar la crisis sanitaria con variaciones en los costos que van hasta el 7 mil por ciento en aumento de sus precios.*

*Ejemplo de esto es la compra de cubrebocas N95, los cuales pasaron de tener un costo de $13 pesos la pieza a $395.50 pesos cada uno, o de igual forma, la adquisición de gel antibacterial que tuvo variaciones de $20 a $361 pesos litro en el transcurso del 2020.*

*Esto por mencionar algunos ejemplos de las muchas discrepancias en los costos de insumos médicos adquiridos por la actual administración, lo cuales levantan las sospechas de muchos mexicanos, sobre el manejo de esos recursos o del destino de esos insumos, ya que al ser en su mayoría consumibles no se puede apreciar fehacientemente el paradero que estos tuvieron.*

*La fracción XXIV, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Función Publica está la de: “Ejercer las facultades que la Constitución le otorga a los órganos internos de control para revisar, mediante auditorías, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales”.*

*Es por esto, que hoy solicitamos a esta Secretaría realice las acciones que estime pertinentes o en su caso aclare a los ciudadanos las razones justificadas de la adquisición de insumos médicos a costos excesivamente altos, así como las dependencias que fueron destino final de los mismos, a fin de dar certeza a los mexicanos sobre el manejo eficiente del gasto público en aras de la transparencia y combate a la corrupción en beneficio de todos los ciudadanos.”*

**TERCERO. -** Que el Punto de Acuerdo solicitado en la Proposición planteada señala lo siguiente:

***“ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE ESCLARECER LA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS A COSTOS EXCESIVOS, POR PARTE DE ALGUNAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.****”*

Al respecto, luego de analizar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora, considera necesario precisar algunos puntos respecto al tema.

Como bien sabemos, la pandemia provocada por el Covid19 ha representado grandes retos para los gobiernos, que han tenido que hacer frente a esta situación para garantizar el derecho a la protección de la salud a la ciudadanía.

Aún en esta situación de emergencia, el gobierno debe actuar siempre con diligencia, honradez, responsabilidad y transparencia en el ejercicio del gasto público; que si bien es cierto, ante este escenario los ha llevado a tomar algunas decisiones respecto a su presupuesto, para destinar mayores recursos públicos en beneficio de la salud, debe hacerse bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina la obligación para los tres órdenes de gobierno, de administrar los recursos económicos que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con ello, el Estado está obligado a garantizar que el manejo de los recursos sea bajo esos principios fundamentales, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así lo determina ese mandato constitucional, al referirse a que las adquisiciones o prestación de servicios que realice la Federación, las entidades federativas y los municipios, se lleven a cabo a través de licitaciones públicas.

La evaluación de los resultados del ejercicio de dichos recursos estará a cargo de instancias técnicas, de ahí la importancia de que las partidas estén asignadas en los presupuestos.

En el ámbito federal, la Secretaría de la Función Pública[[6]](#footnote-6) es la dependencia responsable de las funciones de fiscalización, control interno, auditoría y vigilancia de la Administración Pública Federal, así como de la Evaluación de la Gestión Gubernamental y las acciones que lleven a cabo las dependencias, incluyendo los de sus órganos administrativos desconcentrados y Entidades en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven de él, con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, economía y legalidad de la Administración Pública Federal, promoviendo la prevención y auspicio de derechos, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, con inclusión de mecanismos de vigilancia ciudadana.

A esta dependencia del Ejecutivo Federal, corresponde entre otras facultades[[7]](#footnote-7): la de evaluar la gestión gubernamental de las dependencias y entidades de la administración pública federal; inspeccionar que el ejercicio el gasto público federal sea congruente con el Presupuesto de Egresos; vigilar el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización; realizar auditorías y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficacia, eficiencia, economía y legalidad en su gestión y encargo; fiscalizar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación de adquisiciones; informar al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas.

También le corresponde en su caso, conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la Administración Pública Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como substanciar los procedimientos correspondientes.

Además es la encargada de conducir y aplicar la política de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de contrataciones públicas que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluso, brindar asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, pues su meta es propiciar la integridad y la transparencia en la gestión pública a fin de contribuir a una verdadera rendición de cuentas.

En ese sentido, es evidente la tarea que debe ejercer la Secretaría de la Función Pública en materia de combate a la corrupción en la administración pública federal, revisando mediante auditorías el ejercicio de recursos públicos federales.

Ahora bien, en el punto de acuerdo planteado por la promovente, manifiesta su inquietud de que algunas instituciones que forman parte de la administración pública federal realizaron compras de insumos médicos a costos muy excesivos, por lo que coincidimos con la promovente en la importancia de brindar certeza a los mexicanos sobre el manejo eficiente del gasto público y que mejor, que a través de la Secretaría de la Función Pública que es la encargada de conducir la política de control interno y vigilancia de la administración pública federal.

Reconocemos la labor que realizan las instancias técnicas, como las reconoce nuestra Carta Magna, al ejercer sus facultades de vigilancia y acompañamiento a las dependencias y entidades en los procesos de adquisiciones, así como de contrataciones públicas, es por ello que apelamos a dicha instancia, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones, vigile de manera precisa que las compras que se realizaron con motivo de la pandemia, sean acorde a los principios que establece el referido artículo 134 Constitucional, mismos que contempla la Ley de Austeridad Republicana.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir y poner a consideración del H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que en el ejercicio de las facultades que la ley le otorga, vigile que las compras realizadas por las dependencias y entidades de la administración pública federal, con motivo de la pandemia provocada por el Covid19, se hayan asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y conforme a los principios que establece el artículo 134 Constitucional.

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

**POR LA COMISION DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO (COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA****(SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**  |  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALÁ SERNA** |  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS CON EL OBJETIVO DE ESCLARECER LA COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS A COSTOS EXCESIVOS, POR PARTE DE ALGUNAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**DICTAMEN de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 7 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Social la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas.

.

**SEGUNDO. -** En cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó en fecha 10 de septiembre del año en curso a la Comisión de Desarrollo Social la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen

**TERCERO. -** Que en seguimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó al Coordinador de esta Comisión de Desarrollo Social, la referida Iniciativa para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que la Comisión de Desarrollo Social es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 96, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Comisión Nacional de Vivienda, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas, la misma se basa en la las siguientes

***CONSIDERACIONES***

*“Tener una casa propia y un patrimonio familiar es una de las metas que la mayoría de las y los mexicanos desea y busca lograr. Un patrimonio propio es sinónimo de tranquilidad y certeza, pues les garantiza tener al menos un techo bajo el cual resguardarse en tiempos económicos difíciles.*

*No obstante, el encarecimiento de la vivienda en México es uno de los problemas que más ha afectado al país. En los últimos años, la posibilidad de adquirir viviendas o terrenos a precios accesibles se ha complicado debido a la falta de formalidad en el empleo, los salarios insuficientes y la falta de oportunidades crediticias o programas que permitan la adquisición de bienes inmuebles.*

*De acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda presentada esta semana por el INEGI, en México, al menos 3 millones de personas que rentan un inmueble afirmaron no poder comprar una propiedad, debido a la falta de recursos o de créditos.*

*El problema se acentúa más en la población adulta joven, pues como ha sostenido el Vicepresidente de la Consultora Inmobiliaria LAMUDI, Daniel Narváez: “muchos de ellos no pueden adquirir un crédito hipotecario, ya que no tienen ahorros y recurren a la renta porque necesitan un lugar en donde vivir de forma independiente”.*

*En el mismo sentido, un reporte realizado por el banco HSBC indicó que el 68 por ciento de los llamados “Millennials”, necesitan aspirar a un salario más alto que les pueda permitir contar con un crédito inmobiliario. En tanto, el 66 por ciento sostuvo que necesitaba ahorrar el dinero suficiente para dar el primer enganche de un inmueble.*

*Como todos sabemos, el derecho a la vivienda está consagrado en nuestra Constitución y, por lo tanto, es necesario que las autoridades actúen a fin de garantizarlo de manera que pueda considerarse un derecho universal y no un privilegio al que solo pueden acceder unos cuantos.*

*Cabe destacar que el Gobierno Federal diseñó un Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, en el que se comprometió a “recuperar la rectoría del Estado en materia de vivienda”. En este plan se afirma que lo se busca es que se atiendan las necesidades actuales de la población, entre las cuales destaca un déficit de vivienda.*

*En ese sentido, queremos hacer un exhorto al Gobierno Federal a que cumpla con su propio Programa, a fin de que conforme a sus atribuciones y competencias, implemente las medidas necesarias para que se otorguen créditos u otros tipos de apoyos a la vivienda o bien, en su caso, que se flexibilicen las reglas de los programas ya existentes a fin de garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa de la ciudadanía, especialmente a las personas jóvenes”.*

**TERCERO. –** Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en:

***ÚNICO.-*** *Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) y otras dependencias que correspondan, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas, a través de créditos o apoyos específicos, en especial para las personas jóvenes.*

Que una vez analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora considera oportuno hacer algunas precisiones importantes en el tema.

Tener un techo donde vivir es una necesidad de todo ser humano, nuestra Constitución Política en su artículo 4o. menciona que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

Según datos del INEGI, en México existe una población de más de 126 millones de habitantes, de los cuales 62 de cada 100 personas mayores de 12 años son económicamente activas, pero esto no quiere decir que todas tengan acceso a un empleo formal que les otorgue la capacidad para acceder a un fondo o crédito a la vivienda.

En la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, se menciona que se cuenta con más de 35 millones de viviendas particulares habitadas, lo cual nos da un promedio de 3.6 ocupantes por vivienda, de las cuales solo el 57.1% puede considerarse como propia pagada, el 16.4% se encuentra en renta, el 14.2% es prestada y 10.7% es propia aun pagándose.

Así mismo se menciona que el 51.4% de las personas que habitan en una casa de renta lo hacen por no tener acceso a un crédito hipotecario o los recursos necesarios para llevar a cabo su compra, lo que representa un total de 5.8 millones de viviendas rentadas. Nuestra entidad se encuentra por debajo de la media nacional con un 46%.

El 57.3% de los mexicanos han realizado su vivienda por medios propios, la autoconstrucción paulatina es la forma de adquisición predominante, solo el 20.8% ha estado en condiciones de adquirir una casa nueva.

Esta encuesta también nos marca que 8.2 millones de hogares tienen la necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda, de las cuales el 56.8% será financiada con créditos informales o recursos propios, un 37.8% por medio de INFONAVIT y solo un 12.2% por medio de una institución privada.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo nos dice que del año 2020 al 2021, hubo una disminución de 2.4 millones de personas de la población económicamente activa (PEA), generando que al menos a 3.1 millones de personas se les presentara alguna dificultad para realizar el pago en materia de vivienda, ya sea crédito o renta en el último año.

Aunado a lo anterior la plataforma de CONAVI menciona que en Coahuila se cuenta con 896, 719, viviendas de las cuales más de 108 mil presentan algún rezago, referente a su deterioro, precariedad de espacios o la diversidad de materiales con la que fue construida, como lo son madera, lamina, cartón, entre otros. Así mismo reporta que solo 29 personas han sido favorecidas con subsidios CONAVI de Programa de Vivienda Social.

Todo esto nos permite ver que existe un evidente problema respecto al derecho consagrado en nuestra Carta Magna de acceso a una vivienda digna y decorosa, y que resulta indispensable promover medidas integrales en los programas y acciones de las instituciones dedicadas a este rubro, con la intención de mejorar y favorecer el acceso de la ciudadanía a un fondo de vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir el siguiente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI) y otras dependencias que correspondan, se implementen las medidas necesarias para facilitar el acceso de la ciudadanía a viviendas dignas y decorosas, a través de créditos o apoyos específicos, en especial para las personas jóvenes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Álvaro Moreira Valdés (Coordinador), Dip. Héctor Hugo Dávila prado (Secretario), Dip. Mario Cepeda Ramírez, Dip. Luz Natalia Virgil Orona, Dip. Raúl Onofre Contreras, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Teresa de Jesús Meraz García. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  | **X** |  |  |
| **DIP. DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  | **X** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A VIVIENDAS DIGNAS Y DECOROSAS

**DICTAMEN de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar y otras dependencias correspondientes, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de Gobierno.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Desarrollo Social la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar y otras dependencias correspondientes, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de Gobierno.

**SEGUNDO. -** En cumplimiento a dicho acuerdo, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado turnó en fecha 27 de agosto del año en curso, a la Comisión de Desarrollo Social la Proposición con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, para efectos de estudio y dictamen.

**TERCERO. -** Que en seguimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó al Coordinador de esta Comisión de Desarrollo Social, la referida Iniciativa para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que la Comisión de Desarrollo Social es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 96, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO**.- Respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del grupo parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría del Bienestar y otras dependencias correspondientes, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de Gobierno, la misma se basa en la siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*“De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social en los siguientes indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, y además su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.[[8]](#footnote-8)*

*Por otro lado, la pobreza extrema se actualiza cuando las personas tienen tres o más carencias dentro de los indicadores antes mencionados y se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.[[9]](#footnote-9)*

*Recientemente el CONEVAL dio a conocer los resultados de la medición de la pobreza multidimensional que publica cada dos años desde el 2008 y que permiten evaluar los aciertos y desaciertos de las administraciones públicas en materia de desarrollo social, combate a la pobreza y a la marginación. Los datos del estudio realizado en 2018-2020 revelan que durante ese periodo el número de personas en pobreza se incrementó en 3.8 millones; de ese dato, 2.1 millones de personas pasaron a la pobreza extrema.[[10]](#footnote-10)*

*Como era de esperarse, en una conferencia de prensa, el Presidente de la República dijo no estar de acuerdo con las mediciones realizadas por el CONEVAL, pues nuevamente él “tiene otros datos”. En ese sentido, el Ejecutivo argumentó que el aumento de la pobreza obedece a la pandemia; si bien la pandemia agravó la situación de pobreza, la falta de políticas económicas y sociales para atender esta emergencia sanitaria puso al país al borde de una crisis económica.*

*El otro problema es que el Presidente también puso en duda la metodología que el CONEVAL utiliza para sus informes, lo que genera confusión y desconfianza en la ciudadanía.[[11]](#footnote-11)*

*Cabe destacar que la metodología utilizada por CONEVAL ha sido avalada y utilizada por instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Por lo que lejos de descartarla, el Presidente debería atender a sus recomendaciones y poner manos a la obra para trabajar en estrategias y medidas que ayuden a reducir los índices de pobreza.*

*Desde esta tribuna parlamentaria reconocemos el trabajo realizado por el CONEVAL; sus datos e información son de suma importancia para que desde la federación, los estados y los municipios se implementen políticas públicas que permitan erradicar la pobreza y la marginación, y con ello brindar una mayor calidad de vida a la ciudadanía.*

*Desde Coahuila, el Gobierno del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís ha trabajado de manera conjunta con todos los niveles de gobierno, en medidas que han permitido a nuestra entidad mantener niveles de vida óptimos. Se debe destacar que de acuerdo con el informe de CONEVAL en Coahuila la población no pobre y no vulnerable se incrementó de 37.9 a 38.6 %, lo que representa a más de 100 mil personas que dejaron atrás la situación de marginación.*

*Estos datos han permitido a nuestro Estado colocarse en el segundo lugar, solo después de Nuevo León, en la tabla de entidades federativas con menor pobreza y marginación en el país, situación que genera satisfacción tanto en la sociedad como en las autoridades estatales.*

*Así como en Coahuila, es necesario que desde el Gobierno Federal se tomen en serio las mediciones de la pobreza realizadas por CONEVAL con el fin de instrumentar e implementar las medidas adecuadas que permitan combatir la pobreza de manera efectiva. Dejemos de lado la denostación del trabajo técnico de nuestras instituciones y avoquemos a trabajar en mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos”.*

**TERCERO. –** Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en:

***ÚNICO.-*** *Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretaria de Bienestar, y, en su caso, a las demás dependencias que correspondan, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de gobierno.*

Por lo que una vez analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora considera oportuno hacer algunas precisiones importantes en el tema.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos marca en su artículo 4º, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y que contamos con el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, derecho a la protección a la salud, a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal, acceso a la cultura, el deporte, entrega de apoyos a personas con discapacidad, a una pensión para adultos mayores, derecho a becas para estudiantes de familias en condición de pobreza, entre otros y en todos estos derechos nos menciona que el Estado será el encargado de garantizarlo.

Nuestra Constitución también contempla en su articulo 26 inciso C, que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Como bien se expone en la proposición analizada, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es el encargado de evaluar el desarrollo de México. Entre sus principales actividades se encuentra el establecer los lineamientos, metodología, criterios de definición, identificación y medición de la pobreza, el cual es reconocido internacionalmente en diferentes rubros por su adecuada gestión:

* La Alianza Global para la Rendición de Cuentas Social (GPSA por sus siglas en inglés) otorgó por primera vez el Premio de Liderazgo en Rendición de Cuentas Social. (12/05/2015)
* Segundo lugar del Premio a la Innovación en Transparencia 2015, en la categoría federal Calidad y disponibilidad de la información, por el Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social. (08/12/2015)
* En el marco del IX Seminario Internacional de la Red de Gestión para Resultados en Gobiernos Subnacionales de América Latina y el Caribe llevado a cabo en Guadalajara, Jalisco, el CONEVAL fue reconocido por el BID con el Premio Gestión para Resultados del Desarrollo 2016 (GpRD) en la categoría Monitoreo y Evaluación. (08/09/2016)
* El Banco Interamericano de Desarrollo reconoce el Sistema de Monitoreo de la Política Social de CONEVAL. (4/10/2017)
* El CONEVAL recibió el reconocimiento del segundo lugar en el Premio a la Innovación en Transparencia 2018, en la categoría de Instituciones Federales, por el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS). (2018)
* El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue reconocido con el premio honorífico en la categoría “Gobiernos subnacionales” del IV Premio Gestión para resultados en el Desarrollo 2018, por los resultados del Diagnóstico del Avance en Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2011-2017. (25/10/2018)
* El CONEVAL es reconocido con mención especial en la categoría “Responsables o encargados del sector público federal” en la edición 2019 del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales. (2019)

En ese sentido, los resultados de medición de pobreza de la evaluación de los programas y acciones ejecutadas en la Política Nacional de Desarrollo, son considerados una base objetiva, representativa y confiable para la toma de decisiones que permitan la mejora de las políticas públicas en beneficio de la población. Por tanto, los resultados de las evaluaciones realizadas por el CONEVAL se constituyen como evidencia sólida sobre los avances y retos de la política social, que nos provee de información válida y confiable para identificar brechas y carencias en la vida de la ciudadanía.

Este organismo también emite los criterios para identificar las zonas de atención prioritaria, que permitiría a las instituciones concentrar actos específicos para minimizar el rezago en el que se encuentra ese sector, tratando de contrarrestar las carencias por medio de los programas sociales.

Desestimar los resultados de la medición de pobreza realizada por el CONEVAL, solo retarda y agrava las carencias que está sufriendo este sector de la población, que además fue muy afectado por la crisis sanitaria, económica y social que generó la pandemia del Covid-19.

El problema de la pobreza es un asunto de carácter multifactorial, que requiere de una visión transversal de las distintas políticas públicas y acciones de gobierno para prevenir, identificar y contrarrestar las carencias sociales que afectan a la población.

El actual gobierno federal ha impulsado diversas políticas y programas con un enfoque de desarrollo social que ha sido insuficiente para contener el crecimiento de la pobreza y pobreza extrema en el país.

De acuerdo al planteamiento inicial del presidente Andrés Manuel López Obrador, se pretende que al final del sexenio 5 millones de personas salgan de la pobreza extrema; que se reduzca a la mitad el número de personas que se encuentran en rezago educativo, así como aquellas que no tienen acceso a los servicios de salud.[[12]](#footnote-12) Sin embargo, hoy esos indicadores se han agudizado. Hoy en México existen 3.8 millones de personas más en pobreza, en comparación con 2018, de los cuales 2.1 millones cayeron en pobreza extrema; hoy hay 900 mil personas más con rezago educativo y 15.6 millones más con carencia por acceso a los servicios de salud.[[13]](#footnote-13)

 

Por todo ello, es prioritario que las estrategias de desarrollo social a nivel nacional sean reevaluadas y estén estrechamente vinculadas con los indicadores de medición, para poder de forma oportuna generar y ejecutar las políticas y programas sociales acorde a las necesidades y circunstancias actuales y particulares de cada región de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, estiman pertinente emitir el siguiente:

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretaría de Bienestar, y, en su caso, a las demás dependencias que correspondan, atienda de manera urgente el aumento de la pobreza en el país, revise y retroalimente la política social de su gestión e implemente las medidas necesarias y adecuadas para combatir la pobreza extrema, en coordinación con los otros niveles de gobierno.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Álvaro Moreira Valdés (Coordinador), Dip. Héctor Hugo Dávila prado (Secretario), Dip. Mario Cepeda Ramírez, Dip. Luz Natalia Virgil Orona, Dip. Raúl Onofre Contreras, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Teresa de Jesús Meraz García. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **x** |  |  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ**  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
| **X** |  |  |  |  |
| **DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |
| **DIP. DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  | **X** |  |  |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  | **X** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR Y OTRAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ATIENDA DE MANERA URGENTE EL AUMENTO DE LA POBREZA EN EL PAÍS, REVISE Y RETROALIMENTE LA POLÍTICA SOCIAL DE SU GESTIÓN E IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS Y ADECUADAS PARA COMBATIR LA POBREZA EXTREMA, EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO** de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través de las gestiones que estime necesarias se impulse la mecanización y tecnificación de las actividades campesinas en Coahuila”.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 24 de agosto del año en curso, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través de las gestiones que estime necesarias se impulse la mecanización y tecnificación de las actividades campesinas en Coahuila”.

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fue turnado a esta Comisión para efectos de estudio y análisis.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinación de la Comisión de Desarrollo Rural, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes, y;

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que la Comisión de Desarrollo Rural es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 98, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que a través de las gestiones que estime necesarias se impulse la mecanización y tecnificación de las actividades campesinas en Coahuila”, resulta conveniente hacer un análisis de la misma, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto. La proposición con punto de acuerdo planteada, se basa en las siguientes:

*C O N S I D E R A C I O N E S*

*De acuerdo con los datos proporcionados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el estado de Coahuila pertenece al grupo de Entidades consideradas como áridas en el país, de las cuales se pronostica un estimado anual de lluvia aproximado a 250 mm, convirtiéndose esto en una complicación considerable para la actividad agrícola de la Entidad.*

*A pesar de las condiciones áridas y semi áridas que se experimentan, Coahuila se ha caracterizado por la producción de melón, algodón, uva, nuez, manzana, sorgo y maíz forrajero.*

*Aunado a lo anterior, Coahuila cuenta con un amplio reconocimiento de productores en el tema ganadero, convirtiéndose en referente nacional en la producción de leche de vaca y sus derivados, de leche de cabra, de carne de caprinos y de becerros para exportación en pie.*

*En razón al Cambio Climático y a pesar de las estimaciones de la Comisión Nacional del Agua para la entidad, la cual es de 250 mm de lluvia por año, de acuerdo con cifras registradas por el Sistema meteorológico Nacional, en la entidad al mes de julio, no alcanzábamos los 50 mm de precipitaciones, traduciendo esto en la sequia que los campesinos han atravesado durante el primer semestre del año.*

*Algunos municipios en la región Laguna son los que más perjudicados se han visto en temas de agricultura, ya que estos históricamente se han considerados como grandes productores de algodón, mismo que derivado del poco apoyo al campo han reducido las hectáreas producidas en los últimos 2 años, siendo que para el 2021 se cultivaron 50% menos hectáreas de algodón que en 2019.*

*A inicios del sexenio encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, una de las metas que este fijo para los años venideros y de la cual no se ha podido consolidar avance alguno, fue la auto-sustentabilidad alimentaria en el país, misma que solo podremos lograr a través de la mecanización y tecnificación de la actividad agrícola.*

*Al hablar de mecanización y tecnificación podemos referirnos a la participación del Gobierno, para que los campesinos puedan acceder tanto a créditos como a apoyos directos, los cuales deberán tener la finalidad de adquirir los insumos y maquinaria necesaria en la producción industrial agrícola, a fin de mejorarla y modernizarla pudiendo emplear menos tiempo y esfuerzo, ampliando considerablemente la producción de los servicios primarios.*

*Lo anterior sustentado en el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Sustentable, el cual establece que “para impulsar el desarrollo rural sustentable, el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.”*

*De igual forma el articulo anteriormente citado también menciona la obligación del Estado para fomentará la inversión en infraestructura a fin de “Mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia”.*

*En Coahuila la Secretaría de Desarrollo Rural recientemente firmó un convenio de colaboración con la Financiera Nacional de Desarrollo (FND), en el cual el Gobierno del Estado financiará proyectos campesinos en un 30%, la Financiera en un 50%, dejando la carga del gasto inicial del proyecto solo del 20% para el campesino.*

*Estos créditos se ejercerán a través de un fideicomiso de garantía liquida, mismo al que la administración Estatal aportó 40 millones de pesos para su arranque y del cual se podrán beneficiar muchas familias Coahuilenses que habitan en comunidades rurales.*

*A inicios de este año y durante una gira del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís por comunidades rurales en todo el Estado, se dio anuncio de la tarjeta “mera mera campirana”, la cual además de brindar un apoyo directo a sus beneficiarios, esta contará con distintos descuentos en insumos y materiales agrícolas, así como en la adquisición de árboles de nogal y manzano a precios preferenciales.*

*Aunado a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, no ha cesado de brindar asesorías y capacitaciones en técnicas de cultivo y cosecha en las diferentes regiones de la entidad, lo cual ha sido un factor crucial para continuar con la actividad campesina en Coahuila.*

*La Organización de las Naciones Unidas, de la cual México forma parte, ha establecido como objetivo para los Estados que la conforman, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción alimentarios impulsando las prácticas agrícolas y de esta forma generar un aumento exponencial en la producción de alimentos para el 2030.*

*Como se mencionó anteriormente, el Estado de Coahuila es considerado como un lugar árido y semi árido, lo cual representa un gran reto para el campo, por lo que para lograr un aprovechamiento de sus tierras es necesario aplicar técnicas más especializadas como lo es el “riego por goteo”.*

*La técnica de “riego por goteo” es la más recomendada en zonas como a la que corresponde nuestro Estado, ya que es a través de goteo de agua por tuberías subterráneas, que van directamente a la raíz del cultivo, que se lograría un ahorro considerable del líquido vital, mismo que a la vez puede ser utilizada para otras áreas como la ganadería.*

*Coahuila, a través de su Administración Estatal está haciendo lo propio para impulsar las comunidades rurales, por lo que paso a paso veremos reflejados importantes avances en tema de recuperación e impulso que el campo requiere para lograr una producción más eficiente de alimentos.*

*La mecanización y tecnificación de las actividades campesinas es un gran reto para todos, mismo que lograremos superar a través de la cooperación entre los distintos niveles de Gobierno y que al final se podrá traducir en un gran impulso al combate a la pobreza, así como para la economía de los Coahuilenses y de México.*

**TERCERO. –** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

El sector rural y el desarrollo del mismo es un rubro que le compete atender inicial y primordialmente al gobierno; el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo referente a la tenencia de la tierra, y en especifico, aborda con claridad el tema que hoy nos compete: la participación gubernamental en el desarrollo, crecimiento y sustentabilidad del sector rural.

Esta dictaminadora consideró realizar un análisis comparativo entre el contenido de dicho precepto constitucional con la idea expuesta en la proposición de la Diputada Olivia Martínez Leyva a fin de dimensionar la posibilidad de cumplimiento en torno a lo establecido por la misma Ley máxima de nuestro país y la práctica administrativa presentada hoy en día por parte del Gobierno Federal. De esto, nos resulta conveniente señalar lo siguiente:

Dentro del marco teórico, el Estado Mexicano es quien cuenta originalmente con la propiedad de la tierra, y a través de lo dispuesto en este artículo 27 constitucional, es que puede ejercer su facultad hegemónica para transferir dicha propiedad y tenencia a otras entidades de menor jerarquía orgánica.

En la fracción VII del mismo precepto encontramos que dicha propiedad le es delegada y reconocida a las comunidades rurales y ejidales para su asentamiento humano, sentando las bases para la protección de su tierra, de su producción y de sí mismos.

*“VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.*

*La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.*

*…”*

Con esta fundamentación expresa, creemos que resulta valido el argumento origen de la proposición, pues ante tal intervención bilateral, es el Estado Mexicano quien debe responsabilizarse más de la carga legal, y no puede, ni debe desatenderse, en cuanto a la realización de acciones que le compete implementar para el desarrollo del sector rural –como el tema inversión, capacitación y diversificación, apoyos sociales y programas para el campo, etc.-, aun y cuando la propiedad territorial ya fuere transferida a otro ente público o privado bajo los mecanismos jurídicos establecidos.

Aunado a ello, encontramos igualmente establecida en la fracción XX del mismo artículo constitucional, la obligación del Estado Mexicano por promover e implementar herramientas técnicas y prácticas que conduzcan a un mejoramiento y aporten las condiciones óptimas para el constante desarrollo del sector:

*“XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.*

*….”*

Esto es la primicia de la salvaguarda por el ámbito rural; porque sabemos que existen cientos de comunidades rurales en todo el territorio nacional que se ven golpeadas por múltiples factores humanos –como mal uso de recursos naturales, recortes presupuestales, desaprovechamiento de la materia prima, etc.-, y el gobierno siempre debe estar ahí para su cuidado y atención, brindando las herramientas necesarias para llevar avante la adversidad; pero, no podemos dejar de lado que existen unas cuantas comunidades rurales que todavía les sumamos afectaciones climáticas de fuerza mayor o desventajas por simple posición geográfica -como el caso de las comunidades que sufren sequias o fríos extremos aquí en Coahuila-, y esto desenvuelve un enorme y desventajoso rezago en el desarrollo rural de la entidad, mismo que debemos revertir eficientemente por el beneficio de las y los comunitarios ejidales de Coahuila.

Si algunas comunidades se ven afectadas en cuanto a su evolución social -ya sea por el propio estancamiento en técnicas de actividades campesinas tradicionales o por el bajo apoyo gubernamental en ámbitos económicos-, el Estado Mexicano debe tomar cartas en el asunto, tiene que identificar los nichos de oportunidad de crecimiento, subsanar las deficiencias e implementar los protocolos de acción para el desarrollo autosustentable de todas las comunidades y ejidos en todo el territorio mexicano, y no solo en las entidades que arbitrariamente se consideran como “necesitadas”.

Es ahora donde abordamos el marco práctico de la proposición, pues si nos concentramos al tenor de lo que ya vimos que dispone la Ley en la materia -tanto la Constitución Política de México, como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable- y lo comparamos con lo que de manera efectiva se realiza dentro de la Administración Pública Federal para el crecimiento del sector rural, encontraremos una discrepancia sumamente notoria y abismal.

Ejemplo de ello son las asignaciones irregulares del recurso en materia rural que han detonado afectaciones año tras año en el campo; aún y cuando el presupuesto en este rubro no ha sido disminuido ni ha sido afectado en lo mínimo durante años, la distribución del recurso se enfoca prácticamente en el desarrollo social y de apoyo a la gente necesitada –prestaciones económicas, programas de apoyo a la salud y la alimentación, etc.-, y deja desamparado a un grupo muy importante de dicho sector rural: los productores y campesinos con actividades agrícolas.

El porcentaje de pequeños y medianos productores del campo en México abarca basto terreno, pues unas de las actividades económicas más reconocidos en nuestro país es tanto la agropecuaria como la agroalimentaria, sin embargo, el mismo gobierno no le ha dado ese valor agregado que debería de tener.

Como se menciona en la motivación de la proposición en análisis, la evolución y el crecimiento del sector y sus actividades primarias dependen del interés que el Estado Mexicano imprima en ellas, toda vez que la mayoría de los casos son actividades que requieren gasto corriente en grandes cantidades. Es por eso que algunos de los productores, desarrollan estas actividades en condiciones menos industrializadas y profesionales que otros, pues para unos, el capital está disponible fácilmente, pero para otros se requiere apoyo del sector público, y por ende, mayor inversión en programas de apoyo productivo, inversión en programas de infraestructura o la aplicación de mecanismos y/o técnicas vanguardistas de las cuales pueden ser beneficiarios.

Precisamente, es donde encuadran correctamente los conceptos de “mecanizar y tecnificar”, pues indirectamente hacen referencia al respaldo palpable que el Estado Mexicano debe proveer, primero, para el uso de máquinas en la producción industrial, agrícola y demás actividades, con objeto de emplear menos tiempo y esfuerzo, y segundo para proveer de recursos técnicos en las actividad determinadas de las comunidades, con la finalidad de mejorarla o modernizarla.

Hoy por hoy, el campo ha sido de los sectores más afectados por causas de la pandemia por el virus del SARS-COV-2 / COVID-19 y aún así, se ha logrado alcanzar a grupos de campesinos que accedan a créditos y apoyos económicos o estímulos fiscales -los cuales cumplen con la finalidad última de adquirir material, equipamiento y maquinaria pertinente o moderna para la producción industrial agrícola que los recursos de su comunidad requieren-. El Ejecutivo Estatal ha hecho lo propio para solventar el apoyo a la Mecanización y Tecnificación de actividades agrícolas, con el fin de contrarrestar las afectaciones presupuestales en el sector rural; ha implementado programas sociales como los que la proponente ya señala en su exposición de motivos, y creado acciones extraordinarias de cooperación bipartita donde el Gobierno Estatal junto con Ayuntamientos y las comunidades rurales forman parte activa de la solución.

La finalidad de la proposición que da origen al presente dictamen recae en replicar las mismas formas y los mismos fines del Ejecutivo Estatal, pero con la autoría, la voluntad y el compromiso pleno del Gobierno Federal a través de su Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que esta dictaminadora coincide con la Diputada en la necesidad de mejorar y modernizar tanto el sector rural productivo, como las comunidades y ejidos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. –** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS GESTIONES QUE ESTIME NECESARIAS SE IMPULSE LA MECANIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS EN COAHUILA.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA****(COORDINADOR)** | **X** |  |  |
| **DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA****(SECRETARIA)** |  | **X** |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** | **X** |  |  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** | **X** |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** | **X** |  |  |

ESTAS HOJAS DE FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓNDE DESARROLLLO RURAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SE PRONUNCIA SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS GESTIONES QUE ESTIME NECESARIAS SE IMPULSE LA MECANIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS EN COAHUILA”.

1. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/intercensal/2015/doc/eic_2015_presentacion.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/estados2015/702825079703.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://laguna.telediario.mx/laguna/coahuila-arrancan-obra-de-ciclovia-en-region-centro> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://saltillo.gob.mx/inicia-manolo-circuito-para-ciclistas-y-corredores-en-saltillo/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.milenio.com/estados/en-torreon-inauguran-ciclovia-sobre-la-calzada-colon> [↑](#footnote-ref-5)
6. Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. [↑](#footnote-ref-6)
7. Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. [↑](#footnote-ref-7)
8. CONEVAL (2021). Glosario. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx [↑](#footnote-ref-8)
9. Ídem. [↑](#footnote-ref-9)
10. CONEVAL (2021). Pobreza en México​ Resultados de pobreza en México 20​20 a nivel nacional y por entidades ​federativas​. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> [↑](#footnote-ref-10)
11. Expansión Política. (2021). AMLO no acepta datos del Coneval y dice que más pobres son por pandemia. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/08/06/amlo-no-acepta-datos-del-coneval-y-dice-que-mas-pobres-son-por-pandemia> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Documents/Respuestas/Juntos-Haremos-Historia.pdf> [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx> [↑](#footnote-ref-13)